



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

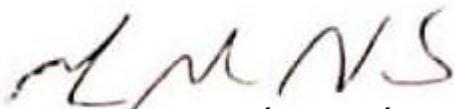
Neiva, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : MERCASUR LTDA. EN REESTRUCTURACION  
Demandado : OMER PENCUE  
Radicación : 2019-00301

En atención a lo solicitado por la representante legal de la parte demandante, en escrito que antecede, y conforme lo ordenado mediante sentencia adiada 13 de abril de 2023, se dispone COMISIONAR al Alcalde Municipal de Neiva (H) y/o al Inspector De Policía Urbana de la misma ciudad, actuando de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 0198 del 15 de mayo de 2018 expedido por el Alcalde del municipio de Neiva y bajo los efectos establecidos por la honorable Corte Constitucional en sentencia C-223 de 2019, para que se lleve a cabo la diligencia de entrega por parte del aquí demandado del local comercial No. 0178 ubicado en el Centro Comercial Mercado Minorista de Neiva "MERCANEIVA" en la Carrera 5 No. 38-61 Sur de esta ciudad a la parte demandante.

Líbrese el respectivo despacho comisorio anexando copia de la sentencia y copia de esta providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**